CESIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 20251800044357 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y CONSORCIO MANTENIMIENTOS DEL CAUCA CP.

CONTRATO No.	20251800044357
MODALIDAD Y PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA No. MP-SG-LP-002-2025
NATURALEZA	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA CEDENTE:	CONSORCIO MANTENIMIENTOS DEL CAUCA CP NIT 902014630-3 REPRESENTANTE LEGAL: FABER ERNESTO MUÑOZ ESPINOSA C.C. 10.304.298
CONTRATISTA CESIONARIO:	CONSORCIO ADECUACIONES PLAZAS DE MERCADO NIT 902050069-3 REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALBERTO LLOREDA PRECIADO C. C. 1.106.739.230
OBJETO	REALIZAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO, EL EDIFICIO EL CAM, LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DAFE, EL CENTRO COMERCIAL EMPEDRADO Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "CONFORMACIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"
VALOR	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.856.644.488)
CDP	2025.CEN.01.5366 SEPT.02.2025 2025.CEN.01.5367 SEPT.02.2025
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO	18 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO	19 DE FEBRERO DE 2026
PRORROGA No. 1	HASTA EL 19 DE MAYO DE 2026, CONTADO A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO INICIALMENTE PACTADO Y EL COMPRENDIDO EN EL PERIODO DE SUSPENSIÓN.

Entre los suscritos a saber, **EDWIN HEIVER MUÑOZ VÁSQUEZ** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.199.068 expedida en Garzón, actuando en nombre y representación del Municipio, en su calidad de DELEGADO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL según los Decreto No. 20251000000655 del 10 de marzo de 2025 y 20251000003315 del 16 de octubre

CESIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 20251800044357 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y CONSORCIO MANTENIMIENTOS DEL CAUCA CP.

de 2025, debidamente facultado para celebrar la presente cesión, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra parte el **CONSORCIO MANTENIMIENTOS DEL CAUCA CP** identificado con NIT No. 902014630-3 representado legalmente por el señor **FABER ERNESTO MUÑOZ ESPINOSA** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.304.298, quien obra en nombre propio y para efectos del presente documento se denominará EL **CEDENTE** y el **CONSORCIO ADECUACIONES PLAZAS DE MERCADO** identificado con NIT No. 902050069-3, representado legalmente por el señor **LUIS ALBERTO LLOREDA PRECIADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.106.739.230 de Armero Guayabal (T), obrando en nombre propio y quien en adelante se denominará EL **CESIONARIO**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción de la presente cesión, no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, acuerdan celebrar contrato de cesión, previas las siguientes consideraciones: 1) El MUNICIPIO DE POPAYÁN suscribió Contrato de Obra No. 20251800044357 del 16 de diciembre de 2025 con el CONSORCIO MANTENIMIENTOS DEL CAUCA CP identificado con NIT No. 902014630-3, cuyo objeto es REALIZAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO, EL EDIFICIO EL CAM, LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DAFE, EL CENTRO COMERCIAL EMPEDRADO Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "CONFORMACIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN". 2) Que el contrato cuenta con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025.CEN.01.5366 y 2025.CEN.01.5367 y REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2025.CEN.01. 09527 y 2025.CEN.01. 09528. 3) El contratista manifestó a la administración su interés personal de ceder el Contrato de Obra, por las razones expuestas en el documento con radicado No. 20261130188852 del 31 de marzo de 2026. 4) Bajo responsabilidad exclusiva del interventor del contrato de obra CESAR AUGUSTO ALVARADO y el supervisor JOSE GABRIEL CALVO VALENZUELA, quienes mediante oficio con radicado No. 20261400230213 del 22 de abril de 2026 avalaron el valor ejecutado del contrato, el balance del contrato es el siguiente:

Valor del contrato	$1.856.644.488	
Valor ejecutado		$ 186.000.000
Valor por ejecutar		$ 1.670.644.488
Sumas iguales	$1.856.644.488	$1.856.644.488

5) Que el CONSORCIO ADECUACIONES PLAZAS DE MERCADO, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización del mismo y así se hace constar mediante certificación suscrita por el Comité de Evaluación designado por el Secretario General delegado en materia de contratación según los Decreto No. 20251000000655 del 10 de marzo de 2025 y 20251000003315 del 16 de octubre de 2025, de conformidad con los documentos aportados, que hacen parte integral de la presente Cesión de contrato y los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso MP-SG-LP-002-2025. 6) El Secretario General delegado en materia de contratación, con la firma del presente documento autoriza la cesión y en atención a lo establecido en el estatuto de contratación; y de acuerdo con las anteriores

CESIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 20251800044357 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y CONSORCIO MANTENIMIENTOS DEL CAUCA CP.

consideraciones y conforme a la normatividad vigente, se concluye que la misma es jurídica, técnica y financieramente viable y se regirá por las siguientes disposiciones: **CLÁUSULA PRIMERA:** EL CEDENTE transfiere a AL CESIONARIO, todos los derechos y obligaciones contenidas en el contrato de obra No. 20251800044357 del 16 de diciembre de 2025, cuyo objeto es REALIZAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO, EL EDIFICIO EL CAM, LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DAFE, EL CENTRO COMERCIAL EMPEDRADO Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "CONFORMACIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", a partir de la firma de las partes en la presente cesión, entendiéndose como la aprobación en la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA SEGUNDA:** EL MUNICIPIO DE POPAYÁN en calidad de contratante, acepta la cesión del contrato de obra No. 20251800044357 del 16 de diciembre de 2025 que a través del presente documento hace el CONSORCIO MANTENIMIENTOS DEL CAUCA CP identificado con NIT No. 902014630-3 representado legalmente por el señor FABER ERNESTO MUÑOZ ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 10.304.298, al CONSORCIO ADECUACIONES PLAZAS DE MERCADO identificado con NIT No. 902050069-3, representado legalmente por el señor LUIS ALBERTO LLOREDA PRECIADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.106.739.230 de Armero Guayabal (T). **CLÁUSULA TERCERA:** EL CESIONARIO se compromete a cumplir con las obligaciones y las actividades pendientes por ejecutar a cargo de EL CEDENTE derivadas del contrato No. 20251800044357. **CLÁUSULA CUARTA:** EL CEDENTE, se compromete a entregar a AL CESIONARIO, la copia del contrato No. 20251800044357, con todos sus anexos, documentos y actuaciones adelantadas durante el desarrollo del objeto contractual y hasta la fecha de la presente cesión. **CLÁUSULA QUINTA**: El valor total de la cesión del contrato es por el monto total contratado, es decir MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.856.644.488), en razón a que por documento privado las partes acordaron la cesión total de los derechos económicos, incluyendo los saldos ejecutados y pendientes por ejecutar. **CLÁUSULA SÉXTA**: La presente cesión se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma SECOP II. **FIN DEL DOCUMENTO**